

Proceso: DIVORCIO MUTUO ACUERDO
Demandante: DIANA PATRICIA MARIN PEÑA
MIGUEL ARTURO GOMEZ
500013110002-2022-00043-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

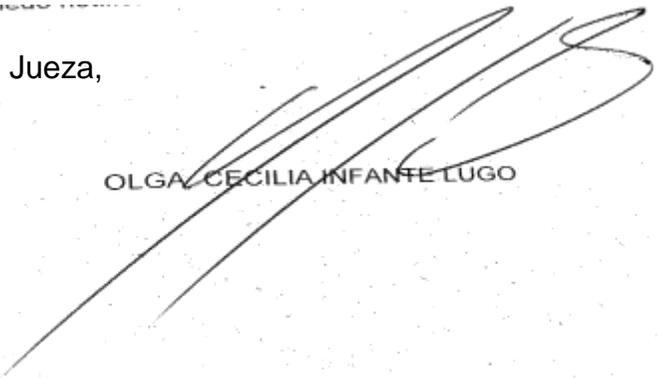
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto que vencido el término concedido en auto el 13 de junio de 2022 sin que se haya aportado copia del registro civil de matrimonio de los cónyuges DIANA PATRICIA MARIN PEÑA y MIGUEL ARTURO GOMEZ, se les requiere nuevamente para que a la mayor brevedad cumplir con esta carga procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0ebe6308241910d95fc65389c4821242526e237a22cf95f70c563bb60333f4c**

Documento generado en 23/06/2022 01:42:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>